

que se expresa en dho. Ledim. sea. Con yn-
teruion. de lo que queda Acordado en esse
particular y las sentençias de Vista y de
bieta de dhas. executorias

Acordaron que mediante en quella Junta
se celebrada en el dia diez de febrero para
el año de 1701. se Acordo. entre otras cosas
se hiziere separim. de tres mill reales de
mon para la satisfacion de algunos gastos
que se quedaron debiendo. en el Pleito. que
este heredam. segun Contrad. Juan de
Hamas y Conditos. y aunque se executo
dho. separim. se suspendio su cobran-
za. por aberse transido. en fuerza del
poder que a dho. fin. contra d. dha. Jun-
ta. para en el caso de y ocurre. algu-
na ^{oposicion} o leñio. por que se necesi-
te de efecto se ponga. en execucion
la Cobranza de dho. separim. por el
Cobrador nombrado. en esta Junta. o si se
necesitare. para qualquiera otro gasto.

Al mismo Acordaron. que por estar la legua
Subirana Sumam. deteriorada en la entra-
da de Buitoma. y otros. y reparables per-
juicios. que se experimentaron alor Aren-
dado. se mude dha. toma. y abra caso
de nuevo por el dho. y para que mas
comodo sea. para buscar dho. danos
para lo que se nombra por Comisarios
a dho. Sr. Maestro Rodrigo Guanda. y Sr. Juan
Man. Semano. y en la misma forma se en-
tiende dha. Comision para que se aga

